

**I COLOQUIO DE HISTORIA Y MEDIO FISICO**

**ADAPTACION Y DOMINIO DEL AGUA.  
LA VEGA DE ALMERIA EN EL PRIMER  
TERCIO DEL SIGLO XVII**

Francisco Andújar Castillo

Instituto de Estudios Almerienses  
Departamento de Historia  
1.989



## **ADAPTACION Y DOMINIO DEL AGUA. LA VEGA DE ALMERIA EN EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XVII.**

Francisco Andújar Castillo

### **INTRODUCCION**

A menudo la propiedad de la tierra se valora como el criterio fundamental para analizar las estructuras socioeconómicas vigentes en las sociedades con base agrícola de la época preindustrial. Las relaciones de poder económico y político, en esferas locales, se articulan en torno a la posesión de la tierra, principal factor productivo y eje de la conformación de la estructura social.

En los espacios agrícolas áridos el clima actúa como elemento determinante y limitante de la producción agrícola, y en consecuencia de la subsistencia misma de las poblaciones. Los sistemas de cultivo bajo regadío penden por completo de los azares climatológicos, en particular de las aportaciones hídricas de las escorrentías y captaciones subterráneas alimentadas por lluvias ocasionales que, en el caso del sur peninsular, adquieren casi siempre un carácter torrencial. La acuciante escasez del recurso agua, transfiere el problema capital de la tenencia de la tierra al del dominio y

control del agua. De ahí no solo la complejidad de los sistemas de captación, distribución y almacenamiento del agua, sino sobre todo la permanente lucha por el control del recurso.

Esta sería la secular tradición de Almería, donde los ecosistemas mantienen un frágil equilibrio, condicionando la vida de sus moradores. Una dialéctica constante se entabla entre el hombre y el espacio que le circunda. Las relaciones de dominio no tienen nunca vencedores ni vencidos aunque el medio y el clima planteen un reto constante al hombre, quien para avanzar necesita salvar los continuos obstáculos que la *naturaleza* le opone. Es así como se producen unas formas culturales de adaptación y control del bien máspreciado en las vidas de los almerienses.

Sobre el desarrollo de tales formas culturales hemos conocido en los últimos años algunas contribuciones tanto de parte de la investigación arqueológica como histórica (1).

A la luz de todas ellas una serie de interrogantes siguen permaneciendo en el aire. En otros términos, faltan por resolverse aún cuestiones fundamentales para comprender la evolución y transformaciones acaecidas en los sistemas hidráulicos, sobre todo a partir de la radical alteración del status cultural que se opera a fines del siglo XV, con el *relativo* final de la etapa musulmana y más tarde en torno a 1570 con la definitiva expulsión de los moriscos. Conocemos con precisión, merced a los libros de Repartimiento el estado de los sistemas hidráulicos en coyunturas cronológicas determinadas pero resta por estudiar su evolución y la adaptación de los *nuevos hombres* a los *viejos sistemas*.

Quedan por indagar cuestiones fundamentales en torno a los problemas planteados y a los que conexos a ellos se suscitan. Como eje esencial de una investigación, y debate posterior, se nos ofrece la explicación del *cómo* se opera la adaptación de los complejos hidráulicos musulmanes a las formas culturales que los repobladores traen de sus lugares de origen. A nuestro entender en el proceso de relación-adaptación entre hombre-medio, y en este caso entre hombre y tecnología hidráulica heredada, estaría una de las claves

para valorar en su justa medida no ya sólo el éxito o fracaso de los procesos repobladores sino para calibrar la trascendencia para el Reino de Granada del final de su etapa musulmana.

De otro lado, convendría delimitar la incidencia que sobre los procesos de relación hombre-medio tiene la situación climática. A partir del estudio de los cambios climatológicos, en una perspectiva diacrónica, se podrían definir con mayor precisión las transformaciones y adaptaciones operadas en los sistemas hidráulicos como respuesta a nuevas condiciones medioambientales.

1089

Por último, al analizar los modos de control *tecnológico* del agua sería necesario profundizar al mismo tiempo en sus formas de dominio jurídico-político y económico. En particular porque en medios áridos la propiedad de la tierra tiene escasa significación si no conlleva el dominio de sistemas de irrigación que permitan fertilizar las tierras. En última instancia, el problema a cuestionar se sintetizaría en los resultados de estudios dinámicos sobre la transformación de paisajes agrícolas en los que se integran sistemas hidráulicos, las formas de intervención técnicas como modeladoras del paisaje y las fórmulas de dominio político-económico subsiguientes.

Sin ser éstos los exclusivos problemas de reflexión e investigación, demandan ser atendidos en razón a la carencia de estudios actuales planteados desde perspectivas plurales y multidisciplinares. Mayor significación adquieren en el caso del antiguo Reino de Granada por las argumentaciones indicadas del cambio cultural y demográfico que en sus territorios se produjo durante los siglos XV y XVI.

En este trabajo pretendemos contribuir, al menos parcialmente, a la consideración de los problemas planteados en las primeras décadas del siglo XVII, un periodo escasamente investigado, donde las huellas de la etapa morisca aún afloran y en el que Almería experimenta los problemas derivados no sólo de la coyuntura climatológica difícil, sino sobre todo -y como consecuencia de ésta- cuando emergen los problemas de adaptación de los repoblado-

res a un medio ajeno a sus pautas y normas culturales.

Como ámbito geográfico de estudio nos centramos en la antigua *tierra* de Almería o *campos y vega* de la ciudad.

1090

## II.- TRANSFORMACIONES HIDRAULICAS. EL PROBLEMA DE LA ADAPTACION.

Las condiciones climáticas del siglo XVII no debieron de ser muy diferentes de las actuales, aunque cabe suponer una mayor abundancia que hoy día, dentro de una generalizada escasez. Largos períodos de sequía coincidían con lluvias torrenciales que lejos de fertilizar los campos anegaban los cultivos próximos a los cauces de los ríos. Los cultivos de regadío situados cerca del cauce del Andarax a fin de beneficiarse de las captaciones permanentes y de las fluctuantes avenidas sufrían su proximidad con las continuas destrucciones provocadas por las impetuosas avenidas del río, generalmente durante los meses otoñales.

Durante el primer tercio del siglo XVII, la sequía caracteriza la situación climática de los campos almerienses (2). Sequía y avenidas del río se suceden de tal modo que su actuación conjunta produce un mismo efecto: la sequía de las fuentes, principal sistema de captación de aguas desde época musulmana. El abastecimiento de agua a la ciudad de Almería, tanto para usos agrícolas como humanos, se realizaba a partir de *fuentes* próximas al lecho del río. Su construcción, aunque de cronología imprecisa, es obra musulmana pues formaban parte de los bienes de hábices de la Mezquita Mayor que se transfieren a la Iglesia cristiana tras las capitulaciones de la ciudad en 1489 (3).

La falta de lluvias durante meses, y sobre todo durante años, alterna con intensas precipitaciones de carácter torrencial que provocan la avenida del río e inutilizan con frecuencia los sistemas hidráulicos subterráneos de captación de aguas. Las fuentes, en lugar de incrementar su caudal como consecuencia de la *salida* del río, se ciegan al llenarse con *piedras* y *tarquín* que arrastran las impetuosas

aguas. Por tanto, en tales ocasiones, las lluvias no vienen sino a prolongar la sequía misma.

Una situación como la descrita tuvo lugar en noviembre de 1618 cuando el "río vino tan poderoso que subió por encima de la fuente" del Alquian dejándola inservible por completo por lo que el cabildo municipal planteó la inminente necesidad de construir una "tapia de argamasón que tenga la altura de forma que el río no le ofenda..." (4). Las otras fuentes, la Redonda y Larga, principales núcleos de abastecimiento a la ciudad de Almería, se encontraban igualmente *ciegas y sucias* a causa de las avenidas. Para una ciudad como Almería, empobrecida por la cortedad de las cosechas, la limpieza de las fuentes supuso unos cuantiosos gastos que apenas si pudo afrontar.

1091

Los problemas ocasionados por la climatología adversa se mantuvieron a lo largo de todo el primer tercio del siglo XVII con una acusada sequía como denominador común. Podemos documentar su pervivencia para los años 1619, 1623 y 1635 (5).

Sin embargo, desde la perspectiva que nos interesa estudiar, la influencia de la sequía sobre los sistemas hidráulicos -herederos directos del pasado musulman-, plantea problemas de análisis e investigación de compleja resolución.

Nos interesa conocer la respuesta que la nueva sociedad cristiana, aún siendo muy avanzado el siglo XVII, concede a las dificultades que el medio físico opone. Es decir, hasta qué punto el proceso de adaptación a un nuevo medio, desde la repoblación subsiguiente a 1570, se ha consumado o aún las dificultades inciden sobre la estructura económica vigente.

En este sentido, parece evidente, que un prolongado período de escasez de lluvias plantea un difícil reto a los moradores de las tierras almerienses, no sólo desde una perspectiva económica por el incremento de los gastos en obras hidráulicas, sino fundamentalmente por las soluciones tecnológicas que se otorgan a los problemas del abastecimiento agrícola y humano de agua.

En primer lugar, indagando en las causas de la comple-

ta inutilización de las fuentes próximas al río acaecida en el año 1618, encontramos cómo la falta de previsión de los labradores mediante sistemas de protección tradicionales como caballones y albarradas se argumenta como una de las causas esenciales que motivaron el anegamiento de las lumbreras de las fuentes (6). Los regidores locales responsabilizaron a algunos labradores de haber sido los causantes de la destrucción de las fuentes por no construir en sus propiedades las defensas necesarias. Aunque esto debe interpretarse más bien como una situación coyuntural y casual, no como un problema de desconocimiento o inadaptación, sin embargo otros datos apuntan hacia la posible existencia de un problema de adecuación del hombre al espacio físico que habita.

En efecto, las fuentes se habían obstruido por la fuerte riada acaecida a finales de octubre y primeros días de noviembre de 1618 aunque su sistema constructivo parece ser que no era el mismo que el de siglos anteriores. Este es el caso de la fuente del Alquian, donde la ciudad se informó antes de proceder a su reparación de “que antiguamente yba el agua de la dicha fuente por otra cimbra y no por la que oy va y que el camino que antiguamente yba simbra biexa echa por debajo de tierra...” (7). Por tanto quedaría por determinar si el deterioro de las fuentes se habría ocasionado por la mera avenida del río o bien si la causa fundamental radicaría en las técnicas hidráulicas empleadas que se mostraban como insuficientes para hacer frente a las condiciones extremas del medio. La documentación disponible tan sólo nos permite plantear esta hipótesis de trabajo.

Sin embargo, el problema de la interrelación hombre-medio y, por ende, el de la adaptación de los pobladores a un espacio natural relativamente nuevo para ellos posee otras interpretaciones que nos permiten detectar la existencia de algunas dificultades en este proceso cuya relación simbiótica está aún lejos de alcanzarse.

El ejemplo más evidente nos lo proporciona el fuerte reto que la prolongada sequía había planteado a los habitantes de la ciudad de Almería y sus tierras limítrofes.

| La respuesta a esta larga sequía, que se mantiene



inalterable durante la práctica totalidad del primer tercio del siglo XVII es el intento de modificación del sistema hidráulico tradicional vigente desde época musulmana. Y más que modificación, lo que realmente se produce como consecuencia de la sequía es la ampliación de los sistemas de obtención de aguas al haberse secado las fuentes por falta de lluvias y por las impetuosas avenidas del río.

1093

La ampliación de los sistemas hidráulicos, hecha con la finalidad de sustituir a las fuentes, tiene una interesante característica definitoria: la construcción de sistemas de captación de aguas superficiales, mediante acequias y boqueras, en lugar de los seculares sistemas musulmanes basados en la construcción de cimbras subterráneas. Las primeras tan sólo posibilitan la obtención del recurso de forma esporádica con ocasión de la *salida* del río, en tanto que las segundas permiten disponer de agua durante todo el año pues aunque se nutren de esas mismas riadas el aprovechamiento de los mantos freáticos se realiza de forma permanente. He aquí la trascendental transformación que se produce en la tierra de Almería en el primer tercio del siglo XVII.

Por distintos documentos sabemos que la sequía incluso antes de la inutilización de las fuentes -en los años anteriores a 1617-, había obligado a construir “acequias madres para traer el agua del río a los campos desta ciudad para sembrar y remediar los sembrados y los árboles y viñas que se an ydo y van perdiendo y secandose por aberse secado las fuentes con que se regaban...”(8). Diez años más tarde, en 1627, a los bienes de propios del cabildo municipal se le adeudaba dinero de “las acequias madres que se hicieron para el riego de los campos por la sequía de las fuentes... y por el prestamo que se hizo para hacer una boquera” (9).

La solución constructiva de acequias y boqueras no debió ser la más idónea pues en 1635 se aludía a una extrema pobreza, entre otras causas, por la “falta y seca de ocho años de las aguas de las fuentes” (10). Es decir, los instrumentos principales de captación de aguas seguían siendo las antiguas fuentes medievales que si se encontraban secas menor aún debió ser la aportación de los

sistemas de conducción de las aguas del río mediante boqueras y acequias. Se evidenciaba así cómo las técnicas de aprovechamiento de las aguas superficiales, en momentos desfavorables, no presentaban la respuesta adecuada a las necesidades acuciantes de un medio poco propicio al desarrollo agrícola y al asentamiento humano.

Aunque en una ciudad marcada por la pobreza, los costes de construcción de obras subterráneas deberían ser mayores que las conducciones para aprovechamiento de las escorrentías del río, podemos cuestionar si las soluciones adoptadas dependen del grado de conocimiento de sistemas hidráulicos ajenos y poco conocidos por los pobladores procedentes de otras regiones de la península, fundamentalmente de regiones del interior con condiciones climáticas bien distintas y con sistemas de obtención de aguas adecuados a esos espacios.

Desde nuestra perspectiva, podemos pensar en la existencia de un problema de *adaptación al medio* por parte de los vecinos que habían venido a poblar las tierras de la jurisdicción de Almería tras la expulsión de los moriscos. Si la ausencia de lluvias había sido la causa de la sequía de las fuentes situadas en el curso más bajo del río, cuyo estiaje ocupaba -y ocupa en la actualidad- la mayor parte de los meses del año, podríamos suponer que las contadas y muy esporádicas riadas servirían para paliar el problema de una forma parcial y transitoria, en tanto las dimanaciones de las cimbras de las fuentes permitirían disponer de agua aún en los meses más secos. Por tanto, quedaba como recurso más eficaz remontar el curso del río buscando captaciones subterráneas que permitieran obtener agua de forma duradera. Y aunque ello plantease problemas de límites jurisdiccionales con los pueblos del valle, no se llegó ni a intentar tal solución ni a la construcción en otros puntos de cimbras o pozos. En definitiva, se recurre a la solución más fácil, menos costosa, y sobre todo la que menos conocimiento de técnicas hidráulicas requiere.

Aún en el terreno de la hipótesis, y a falta de profundizar en la investigación del tema, podemos concluir que el cambio

hidráulico que se desarrolló en el primer tercio del siglo XVII no respondió a las necesidades del abastecimiento de los campos adyacentes a la ciudad de Almería. Fué tan solo un intento de control técnico del recurso agua con resultados no demasiado óptimos -a juzgar por la documentación estudiada-, sobre todo en los períodos de sequía cuando las necesidades hídricas eran mayores y se hacía imprescindible la diversificación de los sistemas de captación y aprovechamiento.

1095

### III.- EL CONTROL DEL AGUA. UNA FORMA DE PODER.

Si las formas de control tecnológico del agua plantean algunas interrogantes en el estudio de su evolución, los sistemas de dominio jurídico-políticos de bien tan esencial en la vida de una comunidad, revisten peculiaridades importantes escasamente estudiadas hasta ahora.

Ya anotamos la importancia que adquiere el dominio de las aguas en medios áridos como el almeriense. En torno al agua se generan unas formas de propiedad cuya trascendencia es semejante, e incluso mayor aún, que la propiedad de las tierras.

El agua en Almería, tradicionalmente ha sido un elemento de disputa y de lucha permanente. Los enfrentamientos por su posesión se ha sucedido en el tiempo en todos, y entre todos los sectores integrantes de la vida socioeconómica de la ciudad.

Durante los siglos XVI y XVII, y con continuidad en los posteriores, se producen continuos pleitos y rivalidades entre los mismos agricultores para su control. Los hurtos de aguas entre labradores son frecuentes en estas centurias al tiempo que las luchas se transfieren a ámbitos mayores con fuertes antagonismos entre los pueblos del río, o entre éstos y la ciudad de Almería, cuando se trata de aprovechar las aguas superficiales recogidas por *boqueras* y *acequias*.

La disputa adquiriría dimensiones mayores cuando los

rivales son las propias instituciones del poder local, civil y religioso. Como anotábamos más arriba, desde fines del siglo XV una dura pugna se desarrolló entre el Cabildo eclesiástico y el municipal por el control del agua. Pugna, que se mantendrá inalterable hasta el siglo XVIII (11). Ya en una fecha tan temprana como la de 1503, el propio cabildo eclesiástico reconocía que sobre el dominio de las aguas y reparos de los distintos sistemas hidráulicos “siempre ay debates y diferencias entre la dicha Yglesia y cabildo de la dicha ciudad...” (12).

Finalmente se produce un tercer nivel de enfrentamiento. Es aquel que tiene lugar entre los poderes locales, fundamentalmente los cargos concejiles con intereses en las tierras cercanas a la ciudad, y los labradores que ven como los privilegios y los abusos de poder en materia de aguas, pasan a ser una constante reproducida año tras año.

Es en este marco previo donde se pueden referenciar los problemas relacionados con el control y dominio del agua en Almería.

Durante el siglo XVII encontramos plenamente institucionalizado un sistema de irrigación en el que la distribución del agua se realiza por *horas* en lugar de las antiguas *tandas*. La explicación puede atisbarse. De forma progresiva la sequía se va extendiendo y la obtención de agua cada vez es más difícil. Por tanto se hace necesario racionalizar el gasto de agua en las labores agrícolas mediante un sistema de reparto en el que cada propiedad tendrá asignada un número de horas de riego en función de su extensión. La irrigación por *tandas* conlleva no sólo un elevado consumo de agua sino que también beneficia en mayor medida a aquellos propietarios que tienen sus tierras en los lugares más próximos a las boqueras del río o a las fuentes.

La distribución de aguas, bien sea por tandas bien por horas, y la asignación a cada propietario en función del número de tahullas de un determinado número de horas comportó el desarrollo de una forma de propiedad, la del agua, que se acabó convirtiendo en

un objeto más de transacción comercial en el que los excedentes, cuando los había, se vendían como si de cualquier producto agrícola se tratase. La sanción jurídica de esta concepción no se encuentra plenamente explicitada en documento alguno. De ahí que, como veremos, el agua se convierta en elemento de poder al que la oligarquía concejil local aspirará pues a la vez que recurso económico, su control será fuente de afianzamiento del poder político y económico.

La escasez del recurso tiene igualmente su manifestación en el plano institucional en el surgimiento desde comienzos de siglo XVI de una figura política dentro de la estructura administrativa municipal con dedicación especial al problema del agua: *los alcaides de aguas*. Este cargo era desempeñado con carácter anual por dos regidores cuya principal función consistía en entender sobre “los pleitos y causas de las aguas y acequias y alabarradas de los campos y ríos de la dicha ciudad...” (13).

A pesar de los intentos de control y racionalización del agua mediante la irrigación por horas y la vigilancia de los alcaides de aguas, la mala administración, las disputas y los abusos serían la característica dominante en los primeros años del siglo XVII, siguiendo así una tradición proveniente del último tercio del siglo XVI. Los problemas, el descontrol y desorden en el abastecimiento de aguas no hacían sino favorecer la posición de los grupos privilegiados de la sociedad almeriense que se beneficiaban de una situación en la cual ellos mismos eran parte interesada al compartir el ejercicio de los oficios concejiles con la tenencia de propiedades agrícolas en los campos de la ciudad.

El agua preocupa a los regidores locales no tanto por el agravamiento de la pobreza que comporta su carencia como porque ellos mismos poseen haciendas en la vega y sufren la escasez, en mayor medida incluso que los demás labradores, pues poseen propiedades más extensas. Por tanto, la fórmula más factible de paliar el problema consiste en hacer un uso arbitrario de las aguas de riego.

Una Real Provisión fechada en 17 de septiembre de

1098

1620 evidenciaba “el desorden que abía abido y ay en el tomar y regar con las aguas del campo de la dicha ciudad y su rio y campo del Alquian... porque los regidores de la dicha ciudad y sus deudos y faboresidos se aprovechaban de la agua y riegos como querían diçiendo que por eso les costaba el ofiçio mil ducados...” (14).

Mediado el siglo XVII, un apeo de aguas conservado incompleto y elaborado con el fin de distribuir el agua por horas incluye entre los mayores propietarios de tierras en la vega a numerosos regidores locales, que a su vez, en razón a sus propiedades reciben un número de horas de agua proporcional a las tierras que poseen (15). Es un dato más para corroborar la hipótesis esbozada por Navarro Pérez de que “el control ejercido por un grupo reducido de privilegiados sobre la mayor parte de la tierra en la Edad Moderna fué posible y ha ido paralelo desde el principio al control sobre las aguas ejercido por esos mismos grupos apoyándose en la organización municipal de las Regidurías...” (16).

#### IV.- CONCLUSION.

En síntesis, se puede afirmar que el control del agua pasó a instrumentalizarse como una forma de poder económico perfectamente imbricado con la ostentación del poder político. Y en relación con ello, concluir, que si la adaptación técnica al medio no alcanzó la respuesta adecuada a las necesidades impuestas por los rigores climatológicos, las soluciones vinieron dadas por la adopción de medidas arbitrarias articuladas sobre la posición privilegiada de los grupos sociales integrantes de la pequeña oligarquía local. En otros términos, ante la necesidad de una transformación tecnológica en los sistemas hidráulicos la respuesta quedó tan sólo en un tenue intento, mientras que los sectores sociales más poderosos mantuvieron su status recurriendo a prácticas habituales en la sociedad estamental de la España del Antiguo Régimen.

## NOTAS

1099

1. Sería prolijo enumerar aquí la densa lista de publicaciones sobre la materia. Tan sólo reseñar las más recientes e innovadoras en el tratamiento de estos temas. En el campo arqueológico es fundamental para Almería el estudio de CRESSIER, P. "Estructuras hidráulicas antiguas en la provincia de Almería: Aproximación a una prospección temática global". En *Homenaje al Padre Tapia*. Almería, 1988, pp. 207-218. De ámbito espacial más localizado pero de mayor profundidad en el tratamiento son: BERTRAND, M. - CRESSIER, P. "Irrigation et aménagement du terroir dans les vallées de l'Andarax (Almería)". En *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XXXI, 1985, pp. 115-135; y "Antiguos sistemas de irrigación en el valle del Andarax (Almería)". En *Actas del Primer Congreso de Arqueología Medieval Española*. Madrid, 1986, pp. 569-580.

En el campo de la Historia citar la publicación de Bernard VINCENT sobre el antiguo Reino de Granada: "Le réseau d'irrigation du Royaume de Grenade au XVI<sup>e</sup> siècle". En *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, n. 2, 1988, (Segunda época), pp. 65-76. Sobre los sistemas hidráulicos moriscos en el último tercio del siglo XVI pueden entresacarse las publicaciones contenidas en la completa bibliografía de BARRIOS AGUILERA, M. y BIRRIEL SALCEDO, M. *La repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los moriscos. Fuentes y bibliografía para su estudio. Estado de la cuestión*. Granada, 1986. El siglo XV cuenta con la publicación de SEGURA GRAIÑO, C. "El abastecimiento de agua en Almería a fines de la Edad Media". En *la España Medieval*, IV, 1984.

2. Sobre la influencia de la climatología en el conjunto de una situación de crisis generalizada vease ANDUJAR CASTILLO, F. "La crisis de una ciudad. Almería en el primer tercio del siglo XVII" (en prensa).

3. Sobre el largo pleito que mantienen el cabildo eclesiástico y el municipal por la posesión de las aguas vease su evolución hasta mediado el siglo XVI (1549) en ARCHIVO MUNICIPAL DE ALMERIA (A.M.A.), Leg. 921, p. 56.

4. A.M.A., Leg. 918, p. 17.

5. Vease sobre esta cuestión ANDUJAR CASTILLO, F. *Ob. cit.*

6. Los caballones y albarradas son dos sistemas de protección, y a veces de separación, de los terrenos agrícolas, diferenciándose en que mientras los primeros suelen estar hechos de tierra, los segundos tienen mayor altura y son semejantes a muros construidos a base de piedra seca.

7. A.M.A., Leg. 918, p. 17.

8. A.M.A., Leg. 918, p. 35.

9. A.M.A., Leg. 985, p. 33.

10. A.M.A., Leg. 920, p. 40.

11. Sobre el enfrentamiento entre la Iglesia y Ayuntamiento por el control de las aguas vease la nota número tres, y su continuidad en el 1755 en el Reglamento y Estatuto formado por los dos Comisarios de los Cabildos Eclesiástico, y Secular de la Ciudad de Almería, para el Gobierno, y Distribución de las Aguas de Alhadra de el riego de la Vega, y Huertas, y Abasto de la ciudad. Cifr. en TORO, J.M. *Memorial de las vicisitudes de Almería y pueblos de su río, con relación a su estado agrícola*. Almería, 1849, pp. 31-56.

12. A.M.A., Leg. 921, p. 56.

13. Así lo establecía una Provisión Real de mayo de 1584 que venía a confirmar las ordenanzas sobre aguas dadas por los reyes Católicos. Cifr. en ALCOCER MARTINEZ, S. *Catálogo documental del Archivo Municipal de Almería. Siglos XV-XVI*. Almería, 1986, pp. 219-221.

14. A.M.A., Leg. 65, p. 3.

15. A.M.A., Leg. 73, p. 23.

16. NAVARRO PEREZ, L.C. "Algunos aspectos del uso y distribución de las aguas de Almería: siglos XVI-XVIII". En *Almotacín*, 2, 1983, pg. 87.